LA DELEGADA DE EDUCACIÓN INFORMA DE LA APERTURA DEL PLAZO DE ESCOLARIZACIÓN PARA EL PRÓXIMO CURSO 2010/11

Las familias con hijos que accedan por primera vez a un puesto escolar o que cambien de colegio o instituto deberán presentar su solicitud a lo largo de este mes de marzo en el centro docente en el que pretendan ser admitidos

La delegada de Educación, Auxiliadora Izquierdo, ha informado de la apertura, por parte de la Delegación Provincial de Educación, del plazo de presentación de solicitudes de admisión para el curso 2010/2011 en los centros educativos públicos y concertados que imparten segundo ciclo de Educación Infantil, Primaria, Secundaria Obligatoria, Programas de Cualificación Profesional Inicial, Bachillerato, formación Profesional Inicial, Enseñanza de Idiomas, Enseñanza Artísticas (artes plásticas y diseño, música, danza, arte dramático) y Educación de Personas Adultas.

De este modo, Auxiliadora Izquierdo ha comunicado a todas aquellas familias con hijos nacidos en el año 2007 y que por tanto, podrán ser escolarizados el próximo curso 2010/2011, así como aquellas con hijos que cambien de colegio o instituto por motivos de residencia o cualquier otra causa, que tienen todo este mes de marzo para presentar su solicitud.

Una solicitud que será única y que se presentará preferentemente en el centro docente en el que el alumno o alumna pretenda ser admitido, relacionándose en la misma otros centros docentes, por orden de preferencia, para su consideración. Todo ello, irá acompañada de la documentación que acredite los criterios de admisión que el interesado quiera que sean tenidos en cuenta.

Los enlaces a través de los cuales se regulan los criterios de admisión en los centros educativos serán el Decreto 47/2010 y la Orden de 26 de febrero de 2010. El nuevo decreto que modifica al 53/2007, regula los criterios y procedimientos de admisión del alumnado en los centros docentes públicos y privados concertados, a excepción de los universitarios. La Orden de 26 de febrero de 2010 modifica a la del 24 de febrero de 2007, y desarrolla el procedimiento de admisión.

Los centros docentes públicos y concertados, en caso de que deban aplicar el baremo según establece la norma, publicarán en su tablón de anuncios, antes del 12 de abril, la relación de los solicitantes, indicando para cada uno de ellos, exclusivamente el total de puntos obtenidos por la aplicación de los apartados del baremo. En caso de disconformidad, se podrán presentar alegaciones durante diez días hábiles contados a partir del 12 abril.

Antes del 7 de mayo se deberán publicar las listas de los admitidos y no admitidos en los centros docentes y comenzará el proceso de matriculación. En segundo ciclo de Educación Infantil, Educación Primaria y Especial, la matriculación se podrá realizar entre el 1 y el 8 de junio. Para Educación Secundaria Obligatoria (ESO), Programas de Cualificación Profesional Inicial y Bachillerato el plazo será del 1 al 10 de julio y antes del 8 de septiembre para aquel alumno cuya promoción dependa de los resultados de los exámenes de septiembre.

Rota, 11 de Marzo de 2010

GABINETE DE PRENSA
Tlf: 956 846173
E-mail: gabineteprensa@aytorota.es
www.aytorota.es